



# VERSIÓN PÚBLICA

No. 090/2018

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR,** San Salvador, a las quince horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por admitida la solicitud de información No. **094/2018**, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere se le proporcione **“Importaciones mensuales de las siguientes partidas arancelarias: 1902110000, 1902190000, 1902200000, 1902300000, 1902400000, detallando valor en dólares y kilogramos, período enero/2015 a junio/2018. También se requiere importadores de dichas partidas arancelarias”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envía archivo en Excel que contiene **“Importaciones partida varias solicitadas, 2015 – jun/2018 y listado de importadores de las partidas 1902190000, 1902200000 y 1902300000”**. Asimismo, informan que el listado de los importadores de las partidas 1902110000 y 1902400000 no puede ser proporcionado debido a que es un número limitado de importadores.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por \_\_\_\_\_ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico archivo en Excel que contiene **“Importaciones partida varias solicitadas, 2015 – jun/2018 y listado de importadores de las partidas 1902190000, 1902200000 y 1902300000”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información

**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)